



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS A CLUBES NO PROFESIONALES CON EQUIPOS DE DIVISIÓN DE HONOR Y DE LIGA NACIONAL

Temporada 2020/2021

El Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas (Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, publicado en el B.O.E. de 24 de noviembre de 2004) dispone la necesidad de redactar un manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones Autonómicas en El Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas (Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, publicado en el B.O.E. de 24 de noviembre de 2004) dispone la necesidad de redactar un manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones Autonómicas en el que forzosamente deberán figurar los criterios de distribución y justificación de estas.

La Real Federación Española de Fútbol tiene aprobado un Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones autonómicas que va más allá de los criterios mínimos fijados por el Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas y que lo hace extensible, en sus elementos esenciales, a todas las entidades miembro integradas en la RFEF o con las que la RFEF mantenga relaciones derivadas del ejercicio de sus funciones propias, delegadas o encomendadas.

La aplicación del Manual de procedimiento se hace extensible tanto a las ayudas que pueda otorgar la RFEF provenientes de fondos públicos como las que provengan de fondos propios o de otras entidades con un objeto finalista.

La RFEF ha venido desarrollando a lo largo de los últimos años un Programa de mejora del Fútbol Juvenil, con el objetivo de procurar dotar a los clubes no profesionales que participan en las competiciones oficiales del máximo nivel de los mejores medios, estructuras y facilidades que sirvan de apoyo a la mejora técnica y el máximo rendimiento deportivo de los clubes y de los jugadores de las selecciones españolas inferiores y permitan disponer de unas competiciones futbolísticas del mejor nivel organizativo, profesional y deportivo.

A estos efectos y con la finalidad de seguir el procedimiento establecido en el Manual de Subvenciones y Ayudas se procede a publicar la presente convocatoria de ayudas para los



clubes no profesionales que integran la División de Honor Juvenil y la Liga Nacional Juvenil y cuyos primeros equipos no participen en las competiciones oficiales profesionales. Mediante la presente convocatoria se pretende, también, dar cumplimiento a los requisitos de justificación y documentación significados en el Manual de Ayudas aprobado por la RFEF.

En consecuencia, el objeto de la presente convocatoria es proceder a la distribución del dinero aportado por la RFEF a los clubes de fútbol juvenil de División de Honor y de la Liga Nacional Juvenil, garantizando el destino de éste a las diversas finalidades establecidas por la RFEF en la normativa aplicable.

La convocatoria se hace al amparo de la finalidad prevista en el apartado 4.3.4 del Manual de procedimientos del reparto de ayudas y según lo establecido en el Anexo 4 del Manual de Procedimientos.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de las ayudas a los clubes juveniles de la División de Honor y de la Liga Nacional cuyo equipo principal no participe en las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter profesional.

La finalidad de las ayudas es dar soporte a los clubes significados en el apartado anterior, a los efectos de conseguir una mejora sustancial en el nivel de las competiciones oficiales juveniles de la RFEF y en la organización y competitividad de los propios clubes. Todo ello con el objetivo de procurar dotar a dichos clubes de los mejores medios, estructuras y facilidades que sirvan de apoyo a la profesionalización y el máximo rendimiento deportivo de los clubes y de los jugadores de las selecciones españolas inferiores y permitan disponer de unas competiciones futbolísticas del máximo nivel organizativo, profesional y deportivo.

La totalidad de estos recursos provienen de los fondos propios de la RFEF, de ingresos derivados de derechos audiovisuales con destino al fútbol aficionado y recursos aportados por otras instituciones, en los supuestos que así se prevea en los respectivos convenios o acuerdos suscritos con la RFEF. En todo caso, la cantidad final asignada vendrá determinada en la proporción de los ingresos efectivamente obtenidos por los conceptos que constituyen las fuentes de financiación de las ayudas a los efectos de salvaguardar el equilibrio patrimonial de la RFEF.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas todos los clubes que en la temporada 2020/2021 se encuentren participando en la División de Honor Juvenil y en la División Liga Nacional Juvenil, siempre y cuando el club principal no participe en las competiciones oficiales estatal de carácter profesional.



La RFEF destinará un máximo de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL EUROS (1.560.000,00 €) en la temporada 2020/2021 a las ayudas objeto de esta convocatoria, distribuidos de la siguiente manera:

a) Ayudas a la participación en las competiciones para la promoción del fútbol juvenil:

- Un máximo de QUINIENTOS VEINTE MIL EUROS (520.000,00 €) para los Clubes de División de Honor.
- Un máximo de SEISCIENTOS CATORCE MIL EUROS (614.000,00 €) para los Clubes de Liga Nacional Juvenil.

b) Ayudas a desplazamientos:

- Un máximo de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL EUROS (198.000,00 €) para los Clubes de División de Honor
- Un máximo de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL EUROS (228.000,00 €) para los Clubes de Liga Nacional Juvenil.

Las ayudas a desplazamientos antes descritas se sujetarán a las siguientes reglas específicas:

1. Los criterios específicos de distribución para las respectivas categorías se determinan por los siguientes baremos:
 - División de Honor Juvenil:
 - Tramo 1. De 0 a 2.500 km. Máximo 2000€
 - Tramo 2. De 2.501 a 5.000 km. Máximo 2.800€
 - Tramo 3. De 5.001 a 7.500 km. Máximo 3.800€
 - Tramo 4. Más de 7.500 km. Máximo 4.800€
 - Liga Nacional Juvenil:
 - Tramo 1. De 0 a 2.500 km. Máximo 550€
 - Tramo 2. De 2.501 a 4.000 km. Máximo 1.100€
 - Tramo 3. De 4001 a 6.000 km. Máximo 1.500€
 - Tramo 4. Más de 6.000km. Máximo 2.000€
2. Quedan excluidas de la presente convocatoria las ayudas por desplazamientos de los clubes objeto de la presente convocatoria que deban realizarse desde Ceuta, Melilla, Islas Canarias y Baleares a la Península o a la inversa y los desplazamientos interinsulares en estas competiciones.



Para poder ser clubes beneficiarios de estas ayudas, los clubes debían cumplir con los requisitos establecidos en el “Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones para las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF” que fue debidamente aprobado por la Junta Directiva de la RFEF.

En todo caso y con independencia de lo previsto en el párrafo anterior, se establecen los siguientes requisitos generales:

- a) Ser un club o SAD debidamente afiliado a la RFEF.
- b) Estar registrado en los respectivos registros autonómicos de entidades deportivas y encontrarse al corriente de las obligaciones formales con dicho registro.
- c) Disponer de libros contables, registros y en general de los documentos exigidos en la normativa deportiva, fiscal, asociativa, y en su caso, mercantil, aplicable en cada caso.
- d) Poner a disposición de la RFEF la documentación justificativa para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- e) Para los Clubes que participen en categorías como Segunda División B, Tercera División Nacional, Primera y Segunda Femenina o en Primera y Segunda de Fútbol Sala deben haber cumplido con las obligaciones documentales y de control económico fijadas por la RFEF según la normativa vigente y dentro de los plazos fijados para ello.
- f) El presidente de la entidad beneficiaria de la ayuda deberá enviar un escrito de aceptación de la misma.

3.3.- A los efectos del pago efectivo al Club de las ayudas que pudieran concedérsele deberán:

- a) Estar al corriente de pago y de sus obligaciones frente a la Agencia Tributaria Estatal, Haciendas Locales y Forales o de su respectiva Comunidad Autónoma y con la Tesorería de la Seguridad Social de acuerdo con la normativa aplicable.
- b) No adeudar cantidades económicas a la RFEF, ni a la federación autonómica y/o territorial respectiva.

- c) No tener embargos o cualquier otro requerimiento judicial o administrativo que impida la transferencia de fondos de la Federación al Club.
- d) No tener suspendidos los derechos federativos, ni tener medida cautelar alguna de suspensión de prestación de servicios por parte de la RFEF.

En estos supuestos las cantidades que le pudieren corresponder se abonarán directamente a la entidad acreedora o, cuando no se trate de embargos o ejecuciones obligatorias, se suspenderá el pago hasta la regularización de la situación hasta un plazo máximo del 30 de septiembre 2021 a cuya fecha se perderá el derecho a percibir las cantidades concedidas.

Resulta innecesario volver a presentar toda esta documentación si un club ya la ha hubiera presentado anteriormente en cualquiera de las convocatorias publicadas por la RFEF durante la presente temporada y las certificaciones se encuentren vigentes. El Club deberá señalar en la solicitud que ya tiene presentada dicha documentación en una convocatoria anterior y, por tanto, no le resulta necesario volver a presentarla.

3.4.- En todo caso y, con independencia de lo previsto en el párrafo primero, se establecen los siguientes requisitos específicos para poder ser beneficiarios de estas ayudas:

- a) Acreditar la participación en la División de Honor Juvenil o en la División Liga Nacional Juvenil en la Temporada 2020/2021.
- b) No participar en las competiciones profesionales o ser club filial de algún club que participe en competiciones profesionales.
- c) Acreditar el destino de las ayudas a las finalidades que son objeto de estas según los procedimientos y documentación que se señala a continuación.
- d) No justificar los mismos gastos en otras convocatorias de la propia RFEF (Programa Impulso 23 y/o Programa Cantera con Valores).
- e) No recibir ayudas de otras entidades públicas o privadas por los mismos gastos.

3.5.- El incumplimiento de cualquiera de las reglas fijadas en la normativa vigente de la RFEF para ayudas podrá generar la declaración de la nulidad de la ayuda concedida, estando obligada la entidad beneficiaria a devolver la ayuda que le fuere concedida. La distribución de las cantidades asignadas para las ayudas a todos los clubes que lo soliciten expresamente se realizará de la siguiente forma:

a) Ayudas a la participación en las competiciones para la promoción del fútbol juvenil:

1. Para los clubes que participen en la División de Honor Juvenil en la Temporada 2020/2021, la cantidad mínima de CINCO MIL EUROS (5.000,00€).
2. Para los clubes que participen en la Liga Nacional Juvenil en la Temporada 2020/2021, la cantidad mínima de DOS MIL EUROS (2.000,00€).

En todo caso, si como resultado de las solicitudes dichas cantidades se vieran incrementadas, éstas lo serán siempre con un máximo del doble de la cantidad inicialmente prevista.

b) Ayudas a desplazamientos:

1. De conformidad con lo significado en el apartado segundo de la presente convocatoria, para los clubes que hubieran participado en la División de Honor Juvenil en la Temporada 2020/2021, la cantidad máxima será la que corresponda según el tramo de ayuda en el que se incluya.
2. De conformidad con lo significado en el apartado segundo de la presente convocatoria, para los clubes que hubieran participado en la Liga Nacional Juvenil en la Temporada 2020/2021, la cantidad máxima será la que corresponda según el tramo de ayuda en el que se incluya.

La cantidad que corresponda a cada club se calculará con el sumatorio de kilómetros de las diversas fases de la competición y su determinación final se realizará al final de la temporada una vez finalizadas cada una de las fases en las que participe y en función de los emparejamientos y los grupos en los que le corresponda competir.

Se realizará una primera resolución provisional equivalente a la primera fase de la competición, a la que se le irán sumando los kilómetros de las fases de competición sucesivas y la cantidad final que le corresponda será la que resulte del sumatorio de los kilómetros acumulados de las diversas fases. Una vez calculado, al final de temporada, el sumatorio de todos los kilómetros de las diversas fases, se le asignará el grupo



correspondiente y se determinará la cantidad final que le corresponda según el grupo de desplazamientos totales de la temporada.

Los clubes y SADs interesados en presentar la solicitud para la obtención de una ayuda por parte de la RFEF deberán cumplir los siguientes requisitos formales y, en concreto, presentar los siguientes documentos:

- a) Presentar la solicitud de ayuda con toda la documentación específica prevista en los apartados precedentes.
- b) Presentar documento acreditativo de encontrarse al corriente de pago y de sus obligaciones frente a la Agencia Tributaria Estatal, Haciendas Locales y Forales o de su respectiva Comunidad Autónoma y con la Tesorería de la Seguridad Social de acuerdo con la normativa aplicable.

El certificado tendrá una validez de 6 meses, con lo que al término de ese periodo, el Club o SAD deberá renovar el mismo. Es imprescindible disponer de los certificados válidos en el momento de presentar la solicitud de ayuda y en el momento de percibir cada una de las cantidades objeto de la ayuda.

- c) Presentar una declaración reconociendo no adeudar cantidad alguna a la RFEF o a la respectiva Federación Territorial.
- d) Presentar, en su caso, escrito manifestando que se ha entregado toda la documentación requerida por las normas reglamentarias y por las normas de competición de la RFEF, incluidas, en su caso, las de control económico, en tiempo y forma.
- e) Presentar escrito donde se reconoce la facultad de la RFEF para llevar a cabo los trabajos de comprobación y verificación que estime oportunos en el marco de las actuaciones de control interno, ya sea con medios propios, ajenos.
- f) Presentar certificado del Secretario del Club con el visto bueno del Presidente en el que se certifique que las cantidades a recibir serán destinadas a las finalidades de la convocatoria de las ayudas.
- g) Presentar certificado del Secretario del Club con el visto bueno del Presidente en el que se certifique que los mismos gastos no han estado financiados, ni serán



financiados mediante otras ayudas otorgadas por la misma RFEF o por ayudas de naturaleza pública.

Además de la justificación de los requisitos generales, el Club deberá presentar la siguiente documentación específica:

- a) Justificantes del destino de las Ayudas a la participación en las competiciones para la promoción del fútbol juvenil.
- b) Justificantes de los gastos de desplazamientos.

A los efectos previstos en los apartados a) y b) precedentes, el Club deberá presentar un certificado firmado por el secretario de la entidad, con el visto del presidente, en el que se certifique que todos los justificantes y documentación correspondiente aportados:

- 1. corresponden a gastos efectivos del equipo juvenil de la entidad y que han sido destinados, única y exclusivamente, a ayudas a la participación en las competiciones para la promoción del fútbol juvenil y a gastos de desplazamientos del referido equipo juvenil; y
- 2. no han sido objeto de justificación ni presentación a su vez para recibir otro tipo de ayudas

En atención a lo previsto en la convocatoria la Comisión de Valoración integrada por 3 miembros (Vicesecretario General, Director Financiero y responsable del Departamento de Competiciones) elevó a la Comisión Económica y ésta aprobó la siguiente propuesta de resolución provisional:

- a) Se resuelve otorgar las ayudas que se señalan a continuación a los clubes siguientes por reunir los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria:

División de Honor

DIVISIÓN DE HONOR				
NIF	CLUBES	PARTICIPACIÓN DIV. HONOR	DESPLAZAMIENTOS*	TOTAL CONCEDIDO
GRUPO 1				
1A				
G32300790	Pabellón Ourense CF	5.000 €	2.000 €	7.000 €
G36041994	CD Choco	5.000 €	2.000 €	7.000 €
G15201387	CD Calasanz	5.000 €	2.000 €	7.000 €
G15110026	Ural CF	5.000 €	2.000 €	7.000 €
A15780109	Racing Club Ferrol	5.000 €	2.000 €	7.000 €
G15275357	CD Conxo Santiago	5.000 €	2.000 €	7.000 €
1B				
G39059613	CD Tropezón	5.000 €	2.000 €	7.000 €
A39316864	Real Racing Club	5.000 €	2.000 €	7.000 €
G39046271	Club Bansander	5.000 €	2.000 €	7.000 €
G39063284	Club Atlético Perinés	5.000 €	2.000 €	7.000 €
GRUPO 2				
2A				
G31111024	CD Tudelano	5.000 €	2.000 €	7.000 €
G31063548	A.D. San Juan	5.000 €	2.000 €	7.000 €
G31058670	UDC Txantrea K.K.E.	5.000 €	2.000 €	7.000 €
G31059371	C.D. Pamplona	5.000 €	2.000 €	7.000 €
G31457542	UD Mutilvera	5.000 €	2.000 €	7.000 €
2B				
G01035419	CD Aurrera	5.000 €	2.000 €	7.000 €
G48303077	Danok Bat Club de Fica	5.000 €	2.000 €	7.000 €
G20428108	Antiguoko K.E.	5.000 €	2.000 €	7.000 €
G48509491	Arenas Club	5.000 €	2.000 €	7.000 €
G48458228	SD Leioa	5.000 €	2.000 €	7.000 €
GRUPO 3				
3A				

G07430754	Penya Arrabal	5.000 €	2.000 €	7.000 €
G07540131	C.D. San Francisco	5.000 €	Extrapeninsular	5.000 €
G08669277	CE Europa	5.000 €	2.000 €	7.000 €
3B				
G64267537	Cerdanyola del Vallés FC	5.000 €	2.000 €	7.000 €
A43685213	Gimnastic de Tarragona SAD	5.000 €	2.000 €	7.000 €
G50883594	AD Stadium Casablanca	5.000 €	2.000 €	7.000 €
G50330869	CD Ebro	5.000 €	2.000 €	7.000 €
GRUPO 4				
4A				
G92009604	CD Tiro Pichón	5.000 €	2.000 €	7.000 €
G92334788	CD UD Dos Hermanas San Andrés	5.000 €	2.000 €	7.000 €
G92918697	CD Vázquez Cultural	5.000 €	2.000 €	7.000 €
4B				
G11040839	Atco. Sanluqueño CF	5.000 €	2.000 €	7.000 €
G41129040	CD AD Nervión	5.000 €	2.000 €	7.000 €
G91296327	Castilleja CF	5.000 €	2.000 €	7.000 €
GRUPO 5				
5A				
G06243505	UD La Cruz Villanovense	5.000 €	2.000 €	7.000 €
5B				
A24439051	CyD Leonesa	5.000 €	2.000 €	7.000 €
G80050461	Trival Valderas Alcorcón	5.000 €	2.000 €	7.000 €
G82106527	CD Mostoles URJC	5.000 €	2.000 €	7.000 €
G37259116	CD UD Santa Marta de Tormes	5.000 €	2.000 €	7.000 €
A09012428	Burgos CF	5.000 €	2.000 €	7.000 €
G78337789	Atletico de Pinto	5.000 €	2.000 €	7.000 €
GRUPO 6				
6A				
G35355635	Puerto de LP C.Esc. De Fútbol	5.000 €	Extrapeninsular	5.000 €
G35216969	AD Atletico Huracan	5.000 €	Extrapeninsular	5.000 €
G35212505	Acodetti CF	5.000 €	Extrapeninsular	5.000 €
G35314111	UD San Fernando	5.000 €	Extrapeninsular	5.000 €

G35038298	Victoria CF	5.000 €	Extrapeninsular	5.000 €
G35511252	CD Maspalomas	5.000 €	Extrapeninsular	5.000 €
6B				
G38105938	CD Marino	5.000 €	Extrapeninsular	5.000 €
G38293833	CD Ofra	5.000 €	Extrapeninsular	5.000 €
G38295713	CD Sobradillo	5.000 €	Extrapeninsular	5.000 €
G38400776	EF Los Llanos de Aridane	5.000 €	Extrapeninsular	5.000 €
GRUPO 7				
7A				
G45760642	CF Talavera de la Reina	5.000 €	2.000 €	7.000 €
G03327897	Kelme CF	5.000 €	2.000 €	7.000 €
G73639841	Lorca Club de Fútbol Base	5.000 €	2.000 €	7.000 €
7B				
G12101846	CD Roda	5.000 €	2.000 €	7.000 €
G46968822	CF Torre Levante	5.000 €	2.000 €	7.000 €
G98050859	Patacona CF	5.000 €	2.000 €	7.000 €
G46211090	UD Alzira	5.000 €	2.000 €	7.000 €

Liga Nacional Juvenil

LIGA NACIONAL JUVENIL				
NIF	CLUBES	PARTICIPACIÓN L.N. JUVENIL	DESPLAZAMIENTOS*	TOTAL CONCEDIDO
GRUPO 1				
SUBGRUPO-A				
G36026680	Arosa SC	2.000 €	550 €	2.550 €
G27119858	Racing Club Villalbes	2.000 €	550 €	2.550 €
V36440527	EF Lalin	2.000 €	550 €	2.550 €
G15109010	Victoria CF	2.000 €	550 €	2.550 €
G70420534	Atl. Coruña Montañeros	2.000 €	550 €	2.550 €
SUBGRUPO-B				
G32453672	UD Ourense	2.000 €	550 €	2.550 €
G36708212	Coruxo FC	2.000 €	550 €	2.550 €
G36690519	CD Areosa	2.000 €	550 €	2.550 €

G36805158	CVC Valladares	2.000 €	550 €	2.550 €
G36144095	Porriño Industrial CF	2.000 €	550 €	2.550 €
G36011187	Alondras CF	2.000 €	550 €	2.550 €
GRUPO 2				
SUBGRUPO-A				
R3300160C	Codema A	2.000 €	550 €	2.550 €
G33767344	CD Manuel Rubio	2.000 €	550 €	2.550 €
SUBGRUPO-B				
G33223975	Navarro CF	2.000 €	550 €	2.550 €
G33371287	CD Covadonga	2.000 €	550 €	2.550 €
G33074188	UP Langreo	2.000 €	550 €	2.550 €
G33428855	CD Vallobin	2.000 €	550 €	2.550 €
G33124389	Astur CF	2.000 €	550 €	2.550 €
GRUPO 3				
SUBGRUPO-A				
G05014782	CD Colegios Diocesanos	2.000 €	550 €	2.550 €
G40015612	Gª Segoviana CF	2.000 €	550 €	2.550 €
G0975593	CD Burgos promesas	2.000 €	550 €	2.550 €
G34107540	CDI de la Amistad	2.000 €	550 €	2.550 €
V09489816	CDI Vista Alegre	2.000 €	550 €	2.550 €
SUBGRUPO-B				
G37259116	UD Santa Marta Torres	2.000 €	550 €	2.550 €
G47207600	CD Parquesol	2.000 €	550 €	2.550 €
G47069760	UDC Sur	2.000 €	550 €	2.550 €
G24080533	Puente Castro FC	2.000 €	550 €	2.550 €
G24055410	Atlético Pinilla	2.000 €	550 €	2.550 €
G24205544	CD Fútbol Peña	2.000 €	550 €	2.550 €
GRUPO 4				
SUBGRUPO-A				
G48095053	SD Gernika	2.000 €	550 €	2.550 €
G48656581	SD Deusto	2.000 €	550 €	2.550 €
G48474167	SC Deportiva Durango	2.000 €	550 €	2.550 €
G48303077	Danok Bat CF	2.000 €	550 €	2.550 €
SUBGRUPO-B				

G20193728	SD Beasain	2.000 €	550 €	2.550 €
G48110654	Barakaldo CF	2.000 €	550 €	2.550 €
G20188520	CD Hernani	2.000 €	550 €	2.550 €
G48575427	SD Amorebieta	2.000 €	550 €	2.550 €
G20428108	Antiguoko Kirol	2.000 €	550 €	2.550 €
G20041422	Tolosa CF	2.000 €	550 €	2.550 €
GRUPO 5				
SUBGRUPO-A				
G15109010	Victoria CF	2.000 €	550 €	2.550 €
SUBGRUPO-B				
G26321315	CDEF Mareo	2.000 €	550 €	2.550 €
G26157701	CD Tedeon	2.000 €	550 €	2.550 €
G26146365	CD Alfaro	2.000 €	550 €	2.550 €
G26460907	CD Varea	2.000 €	550 €	2.550 €
G26021220	CD Calahorra	2.000 €	550 €	2.550 €
GRUPO 6				
SUBGRUPO-A				
G44102549	CF Alcañiz	2.000 €	550 €	2.550 €
G50883594	AD Stadium Casablanca	2.000 €	550 €	2.550 €
G50454412	CD Giner Torrero	2.000 €	550 €	2.550 €
G50330869	CD Ebro	2.000 €	550 €	2.550 €
G50119171	CD Valdefierro	2.000 €	550 €	2.550 €
G99322695	AD Escuela Fútbol Ejea	2.000 €	550 €	2.550 €
G50046093	Helios CN	2.000 €	550 €	2.550 €
G50095454	Sto Domingo Juventud	2.000 €	550 €	2.550 €
G99350571	Borja PMD	2.000 €	550 €	2.550 €
G50464726	UD Amistad	2.000 €	550 €	2.550 €
G99447153	Racing Club Zaragoza	2.000 €	550 €	2.550 €
SUBGRUPO-B				
G50935576	UD San jose	2.000 €	550 €	2.550 €
G22351423	Atletico Monzon	2.000 €	550 €	2.550 €
G50425644	CD San Gregorio	2.000 €	550 €	2.550 €
R5000268B	Marianistas CD	2.000 €	550 €	2.550 €
G22119051	Peñas Oscenses CD	2.000 €	550 €	2.550 €
G50406925	UD Montecarlo	2.000 €	550 €	2.550 €

G-50443167	CD Actur Pablo Iglesias	2.000 €	550 €	2.550 €
G50368711	CD Utebo	2.000 €	550 €	2.550 €
G99343576	Hernán Cortes junquera	2.000 €	550 €	2.550 €
GRUPO 7				
SUBGRUPO-A				
G58247073	UD Unificacion Bellvitge	2.000 €	550 €	2.550 €
G43269075	CF La Floresta	2.000 €	550 €	2.550 €
G58455353	C Gimnastic Manresa	2.000 €	550 €	2.550 €
A43685213	C Gimnastic Tarragona	2.000 €	550 €	2.550 €
A58243676	UE Sant Andreu	2.000 €	550 €	2.550 €
G08813537	UE Sants	2.000 €	550 €	2.550 €
SUBGRUPO-B				
A17387457	UE Llagostera	2.000 €	550 €	2.550 €
G66081845	Fundacio Esportiva Grama	2.000 €	550 €	2.550 €
GRUPO 8				
SUBGRUPO-A				
G46211090	UD Alzira	2.000 €	550 €	2.550 €
G46309928	CD San Marcelino	2.000 €	550 €	2.550 €
G46646436	CD Don Bosco	2.000 €	550 €	2.550 €
G46968822	CF Torre Levante	2.000 €	550 €	2.550 €
G03330073	CD Denia	2.000 €	550 €	2.550 €
G46857736	Tavernes blanques	2.000 €	550 €	2.550 €
SUBGRUPO-B				
G46744116	Racing D'Algemesi	2.000 €	550 €	2.550 €
G12101846	CD Roda	2.000 €	550 €	2.550 €
G46130241	Paterna CF	2.000 €	550 €	2.550 €
G96460456	Alboraya UD	2.000 €	550 €	2.550 €
G96500822	Vilamarxant CF	2.000 €	550 €	2.550 €
G54716790	CF Celtic Elche	2.000 €	550 €	2.550 €
G98852478	CF Dragon Force	2.000 €	550 €	2.550 €
A54806757	CD Alcoyano	2.000 €	550 €	2.550 €
GRUPO 9				
SUBGRUPO-A				
A57802332	CD Atlético Baleares	2.000 €	Extrapeninsular	2.000 €

G07163025	SD La Salle	2.000 €	Extrapeninsular	2.000 €
G07450059	Sporting Ciudad de Palma	2.000 €	Extrapeninsular	2.000 €
G07043227	CD Menorca	2.000 €	Extrapeninsular	2.000 €
G07451644	CD Ferriolense	2.000 €	Extrapeninsular	2.000 €
G07149529	CD Manacor	2.000 €	Extrapeninsular	2.000 €
G57104655	Penya Ciutadella Esportiva	2.000 €	Extrapeninsular	2.000 €
G07309404	Felanitx	2.000 €	Extrapeninsular	2.000 €
G07205701	La Unión CF	2.000 €	Extrapeninsular	2.000 €
SUBGRUPO-B				
G07479421	CD Cide	2.000 €	Extrapeninsular	2.000 €
G07430754	AD Penya Arrabal	2.000 €	Extrapeninsular	2.000 €
G07467053	CD Atlético Rafal	2.000 €	Extrapeninsular	2.000 €
G07450778	SD Portmany	2.000 €	Extrapeninsular	2.000 €
G07251598	CE Constancia	2.000 €	Extrapeninsular	2.000 €
G07485766	CF Platges de Calvià	2.000 €	Extrapeninsular	2.000 €
G07469992	SCR Peña Deportiva	2.000 €	Extrapeninsular	2.000 €
GRUPO 10				
SUBGRUPO-A				
G30359384	Beniján CF	2.000 €	550 €	2.550 €
G30301030	Ranero CF A	2.000 €	550 €	2.550 €
G73334153	EFB Puente Tocinos	2.000 €	550 €	2.550 €
G30349021	Club Atlético Cabezo de Torres	2.000 €	550 €	2.550 €
G73463259	ADM Lorquí	2.000 €	550 €	2.550 €
G73109290	SDFB Yecla	2.000 €	550 €	2.550 €
SUBGRUPO-B				
G30758767	EF Santa Ana-Cartagena	2.000 €	550 €	2.550 €
G30519946	EF Torre Pacheco	2.000 €	550 €	2.550 €
G30222384	EFB Pinatar	2.000 €	550 €	2.550 €
G30477400	AD Guadalupe	2.000 €	550 €	2.550 €
G73830051	Cantera Futbol Lorca D.	2.000 €	550 €	2.550 €
GRUPO 11				
SUBGRUPO-A				
G06141386	C. Pvo. Flecha Negra	2.000 €	550 €	2.550 €
G06119333	CP Don Bosco	2.000 €	550 €	2.550 €
G06369359	CD Valdelacalzada	2.000 €	550 €	2.550 €

G06249239	CD Castuera	2.000 €	550 €	2.550 €
G06515076	EF Puebla de la Calzada	2.000 €	550 €	2.550 €
V06488886	Academia Extremadura	2.000 €	550 €	2.550 €
G06288872	Jerez CF	2.000 €	550 €	2.550 €
G06606859	Olivenza FC	2.000 €	550 €	2.550 €
G06132013	CD Santa Amalia	2.000 €	550 €	2.550 €
SUBGRUPO-B				
G10008902	Moralo CP	2.000 €	550 €	2.550 €
G10128346	CP Chinato	2.000 €	550 €	2.550 €
G10107894	CD Diocesano A	2.000 €	550 €	2.550 €
G10131373	CD Coria	2.000 €	550 €	2.550 €
G10419992	AD Ciudad de Plasencia	2.000 €	550 €	2.550 €
G06166409	Imperio de Mérida C. Pvo.	2.000 €	550 €	2.550 €
GRUPO 12				
SUBGRUPO-A				
G86143039	CD Canillas	2.000 €	550 €	2.550 €
A79070090	Las Rozas CF	2.000 €	550 €	2.550 €
SUBGRUPO-B				
G80665185	Escuela Deportiva Moratalaz	2.000 €	550 €	2.550 €
GRUPO 13				
SUBGRUPO-A				
G23653652	Linares deportivo	2.000 €	550 €	2.550 €
G04143913	CD El Ejido 2012	2.000 €	550 €	2.550 €
G04213195	La Mojonera CF	2.000 €	550 €	2.550 €
G23309222	CD Quesada	2.000 €	550 €	2.550 €
G52041563	CD Medina	2.000 €	550 €	2.550 €
SUBGRUPO-B				
G18505420	Arenas de Armilla Cult. Y Dep. CF	2.000 €	550 €	2.550 €
G29616265	CD Conejito de Málaga	2.000 €	550 €	2.550 €
G29133493	UD San Pedro	2.000 €	550 €	2.550 €
GRUPO 14				
SUBGRUPO-A				
G51011286	Club Sporting de Ceuta	2.000 €	Extrapeninsular	2.000 €
G11912888	Xerez Deportivo FC	2.000 €	550 €	2.550 €

SUBGRUPO-B				
G14533244	Salerm Puente Genil FC	2.000 €	550 €	2.550 €
GRUPO 15				
SUBGRUPO-A				
G45595519	Mora CF	2.000 €	550 €	2.550 €
G19196393	Dinamo Guadalajara	2.000 €	550 €	2.550 €
G45863057	CF Elite Talavera	2.000 €	550 €	2.550 €
G45255775	AD Illescas	2.000 €	550 €	2.550 €
G19023811	CD Azuqueca	2.000 €	550 €	2.550 €
G45708609	CD EFB Ciudad de Talavera	2.000 €	550 €	2.550 €
G45398559	CD Torrijos	2.000 €	550 €	2.550 €
SUBGRUPO-B				
G02057131	EF UD Albacer	2.000 €	550 €	2.550 €
G13259031	CD EFB Valdepeñas	2.000 €	550 €	2.550 €
G13548862	Calvo Sotelo Puertollano	2.000 €	550 €	2.550 €
B13541354	CD Atlético Tomelloso	2.000 €	550 €	2.550 €
G13256532	Manzanares CF	2.000 €	550 €	2.550 €
G02585776	Hellín CF	2.000 €	550 €	2.550 €
G13501226	CD Manchego C.Real	2.000 €	550 €	2.550 €
G02157923	EFB La Roda	2.000 €	550 €	2.550 €
G13548862	CFB FB Atlético Puertollano	2.000 €	550 €	2.550 €
GRUPO 16				
SUBGRUPO-A				
G31058670	UDC Txantrea KKE B	2.000 €	550 €	2.550 €
G31233828	Peña Sport FC	2.000 €	550 €	2.550 €
G71138721	CF Gazte Berriak	2.000 €	550 €	2.550 €
G31142268	CD Beti-Onak	2.000 €	550 €	2.550 €
G31473853	CD Huarte	2.000 €	550 €	2.550 €
Q7102765J	SD Lagunak	2.000 €	550 €	2.550 €
G31406507	CA Cirbonero	2.000 €	550 €	2.550 €
SUBGRUPO-B				
G31059371	C.D. Pamplona B	2.000 €	550 €	2.550 €
G31185648	CD Izarra	2.000 €	550 €	2.550 €
G31041528	CD Oberena	2.000 €	550 €	2.550 €
G31174352	UCD Burladés	2.000 €	550 €	2.550 €

G31576929	CD Idoya	2.000 €	550 €	2.550 €
G71007397	CD Ardoi	2.000 €	550 €	2.550 €
GRUPO 17				
SUBGRUPO-A				
A39316864	Real Racing Club B	2.000 €	550 €	2.550 €
G39063284	Club Atlético Perinés B	2.000 €	550 €	2.550 €
G39241302	CD Monte	2.000 €	550 €	2.550 €
G39012117	CD Colindres	2.000 €	550 €	2.550 €
G39058698	CD Guarnizo	2.000 €	550 €	2.550 €
G39256169	SD Textil Escudo	2.000 €	550 €	2.550 €
G39211891	CF Vimenor	2.000 €	550 €	2.550 €
G39213673	SD Revilla	2.000 €	550 €	2.550 €
SUBGRUPO-B				
G39046271	Club Bansander B	2.000 €	550 €	2.550 €
G39295969	CD Cervantes	2.000 €	550 €	2.550 €
G39229828	SD Nueva Montaña	2.000 €	550 €	2.550 €
V39255906	CD Bezana	2.000 €	550 €	2.550 €
G39712914	CD Amistad Sniace	2.000 €	550 €	2.550 €
G39231303	CD Laredo	2.000 €	550 €	2.550 €
G39063144	Ribamontan Al Mar CF	2.000 €	550 €	2.550 €
G39065248	SD Solares-Medio Cudeyo	2.000 €	550 €	2.550 €
G39282025	Castro FC	2.000 €	550 €	2.550 €

- En los desplazamientos se conceden a todos los clubes el primer tramo de KM mínimo y se irá incrementando en función de los kilómetros que le correspondan a cada uno de los clubes según los sorteos de las fases siguientes.
- b) Se resuelve conceder un plazo de **10 días hábiles** a los clubes que se relacionan a continuación para que puedan presentar la totalidad de la documentación que se requiere en la convocatoria o en su caso las alegaciones que estimen oportunas. Pasados estos 10 días sin que dichos clubes hayan presentado la documentación requerida, se entiende que renuncian a las ayudas económicas que les correspondieren.

División de Honor

<i>DIVISIÓN DE HONOR</i>					
NIF	CLUBES	PARTICIPACIÓN DIV. HONOR	DESPLAZAMIENTOS*	TOTAL CONCEDIDO	OBSERVACIONES
GRUPO 1					
1B					
G39016415	CD Marina Sport	5.000 €	2.000 €	7.000 €	Falta el certificado de la Seguridad Social
A33019183	Real Avilés CF SAD	5.000 €	2.000 €	7.000 €	Falta el certificado de la Agencia Tributaria y tiene trámites administrativos
GRUPO 2					
2B					
G48465579	Santutxu FC	5.000 €	2.000 €	7.000 €	Faltan los certificados de estar al corriente de pago
GRUPO 4					
4B					
A88522867	Córdoba CF SAD	5.000 €	2.000 €	7.000 €	Tiene trámites administrativos



GRUPO 5					
5A					
A06625222	CD Badajoz	5.000 €	2.000 €	7.000 €	Falta el modelo de solicitud
A06736425	Extremadura UD	5.000 €	2.000 €	7.000 €	Tiene trámites administrativos
GRUPO 6					
6B					
G38020202	CD Mensajero	5.000 €	Extrapeninsular	5.000 €	Falta el certificado de la Agencia Tributaria
A38832002	CD Laguna SAD	5.000 €	Extrapeninsular	5.000 €	Faltan los certificados de estar al corriente de pago y tiene trámites administrativos.
G38520649	CF Juventud Laguna	5.000 €	Extrapeninsular	5.000 €	Faltan los certificados de estar al corriente de pago
GRUPO 7					
7A					
A30016315	Real Murcia CF SAD	5.000 €	2.000 €	7.000 €	Faltan los certificados de estar al corriente de pago y tiene trámites administrativos.
A45006921	CD Toledo SAD	5.000 €	2.000 €	7.000 €	Falta el certificado de la Seguridad Social y tiene trámites administrativos

Liga Nacional Juvenil

LIGA NACIONAL JUVENIL					
NIF	CLUBES	PARTICIPACIÓN L.N. JUVENIL	DESPLAZAMIENTOS*	TOTAL CONCEDIDO	OBSERVACIONES
GRUPO 1					
SUBGRUPO-B					
A32156879	Ourense CF	2.000 €	550 €	2.550 €	Le falta el certificado de la Agencia Tributaria
GRUPO 2					
SUBGRUPO-A					
G33500323	CD Llanes	2.000 €	550 €	2.550 €	Les faltan los certificados de estar al corriente
GRUPO 3					
SUBGRUPO-A					
G40258444	CD Isoba	2.000 €	550 €	2.550 €	Le falta el certificado de la Seguridad Social
G34121012	CD La Salle	2.000 €	550 €	2.550 €	Les faltan los certificados de estar al corriente
SUBGRUPO-B					
G47069760	Victoria CF	2.000 €	550 €	2.550 €	Les faltan los certificados de estar al corriente
GRUPO 4					



SUBGRUPO-A					
G48457758	Getxo CD	2.000 €	550 €	2.550 €	Le falta el certificado de la Agencia Tributaria
G48465579	Santutxu FC	2.000 €	550 €	2.550 €	Les faltan los certificados de estar al corriente
G20128922	CD Vasconia	2.000 €	550 €	2.550 €	Falta el modelo normalizado
G48426829	Indartsu C	2.000 €	550 €	2.550 €	Le falta el certificado de la Agencia Tributaria
GRUPO 5					
SUBGRUPO-B					
G26122499	Yague CF	2.000 €	550 €	2.550 €	Les faltan los certificados de estar al corriente
GRUPO 7					
SUBGRUPO-A					
G43085091	Vilaseca CF	2.000 €	550 €	2.550 €	Les faltan los certificados de estar al corriente
SUBGRUPO-B					
G59831289	CD Mercantil	2.000 €	550 €	2.550 €	Le falta el certificado de la Agencia Tributaria
GRUPO 8					
SUBGRUPO-A					
G96165501	CF Inter san Jose Valencia	2.000 €	550 €	2.550 €	Le falta el certificado de la Agencia Tributaria
G53586095	CF At Ciudad Benidorm	2.000 €	550 €	2.550 €	Les faltan los certificados de estar al corriente
SUBGRUPO-B					
G03664828	SCD Intangco	2.000 €	550 €	2.550 €	Les faltan los certificados de estar al corriente
GRUPO 10					



SUBGRUPO-A					
A30016315	Real Murcia CF B	2.000 €	550 €	2.550 €	Les faltan los certificados de estar al corriente y tiene trámites administrativos.
G73891210	Académico Murcia	2.000 €	550 €	2.550 €	Le falta el certificado de la Agencia Tributaria
SUBGRUPO-B					
G06371801	EF Emerita Augusta	2.000 €	550 €	2.550 €	Le falta el certificado de la Seguridad Social
A06638878	AD Mérida	2.000 €	550 €	2.550 €	Tiene trámites administrativos
A10008860	CP Cacereño	2.000 €	550 €	2.550 €	Tiene trámites administrativos
GRUPO 13					
SUBGRUPO-A					
G23284409	Atco. Jaen FC	2.000 €	550 €	2.550 €	Le falta el modelo normalizado
SUBGRUPO-B					
G18335836	Atarfe Industrial CF	2.000 €	550 €	2.550 €	Le falta el certificado de la Seguridad Social
GRUPO 14					
SUBGRUPO-A					
G11083656	Algeciras CF	2.000 €	550 €	2.550 €	Le falta el certificado de la Seguridad Social y tiene trámites administrativos
SUBGRUPO-B					
G21199856	AS. Dva. Los Rosales	2.000 €	550 €	2.550 €	Le falta el certificado de la Seguridad Social
GRUPO 15					
SUBGRUPO-A					



A45006921	CD Toledo SAD B	2.000 €	550 €	2.550 €	Le falta el certificado de la Seguridad Social y tiene trámites administrativos.
G45515905	Odelot Toletum	2.000 €	550 €	2.550 €	Les faltan los certificados de estar al corriente
SUBGRUPO-B					
G13583901	Sporting Alcázar CF	2.000 €	550 €	2.550 €	Le falta el modelo normalizado
GRUPO 17					
SUBGRUPO-A					
G39016415	CD Marina Sport "B"	2.000 €	550 €	2.550 €	Le falta el certificado de la Seguridad Social

- c) Así mismo, se resuelve conceder un plazo de **10 días hábiles** general para todos los clubes que estando en las listas anteriores o no estándolo puedan presentar cualquier alegación a esta propuesta de resolución provisional. Pasado dicho plazo, la Comisión dictará la resolución definitiva. Todos aquellos que no hayan presentado solicitud o no la hayan presentado conforme a los mínimos fijados en la convocatoria no tendrán derecho a recibir las ayudas en una fase posterior cuando esté resuelta de manera definitiva esta convocatoria.

Las Rozas (Madrid), 4 de enero de 2021.


Andreu Camps Povill
Secretario General